

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de "MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A." que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, a las 12:00 horas del día 27 de abril de 2017, en primera convocatoria, o el día 28 de abril de 2017, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir los accionistas titulares de cualquier número de acciones, inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta Tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2017

Número de Accionista:

Número de Acciones:

DELEGACIÓN

Junta General Ordinaria de Accionistas abril 2017

Accionistas que deseen otorgar su representación

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1. El Presidente de la Junta.
- 2. D./Dña.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el representante se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda:
A favor En contra En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos o fuera del Orden del Día.

Si el representante es un administrador de la Sociedad, éste podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses en relación con los puntos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo.

Firma del accionista

En, a de de 2017

Firma del representante

En, a de de 2017

VOTO A DISTANCIA

Junta General Ordinaria de Accionistas abril 2017

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto o abstención.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el accionista se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda: A favor En contra En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>)

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal y o a través de los medios electrónicos, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Número de Accionista:

Número de Acciones:

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2017

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante correo postal o a través de los medios electrónicos (para más información ver página web <http://www.mediaset.es/inversores/es/>)

accediendo al espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas año 2017, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>).

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado al efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>).

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y los Informes de Gestión, de “Mediaset España Comunicación, S.A.”, y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2016.
- Tercero.- Distribución de un dividendo extraordinario.
- Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.
- Quinto.- Entrega de acciones de la Sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a la Alta Dirección, como parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2016.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda establecer un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.
- Séptimo.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Mediaset España Comunicación, S.A.
- Octavo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de “Mediaset España Comunicación, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades.
- Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.